



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de julio de 2026.

VISTO:

La RD N° 662/2026, de fecha 30 de junio de 2026, originada en el EXPE: 10374/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 662/2026 se concedió licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Mgtr. Cecilia Alejandra Aguirre Céliz (DNI N° 18464691).

Que se ha cometido un error material el cual corresponde rectificar.

Que nada obsta para ello, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101° del Decreto Nacional N° 1.883/91, que expresa: *"Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que el Decano dispuso su rectificación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el ARTÍCULO 1° de la RD N° 662/2026, originada en el EXPE: 10374/2026; mediante la cual se concedió licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Mgtr. Cecilia Alejandra Aguirre Céliz (DNI N° 18464691); donde dice: *"en el cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva"*; debe decir: en el cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedeca a/c Decanato (RD N° 633/2026), Guillermo Ariel Martínez - Secretaría General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas